



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009097

Res. 269/2024

Montevideo, 23 de enero de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón “E” Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Sección Locomoción dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se estima pertinente designar al Sr. Carlos VIDART, como Chofer Escalafón “E” Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Sección Locomoción dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar al Sr. Carlos VIDART (C.I. 2.013.566-5 fecha de nacimiento 1°/07/1970), como Chofer Escalafón “E” Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Sección Locomoción dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir

de la toma de posesión.

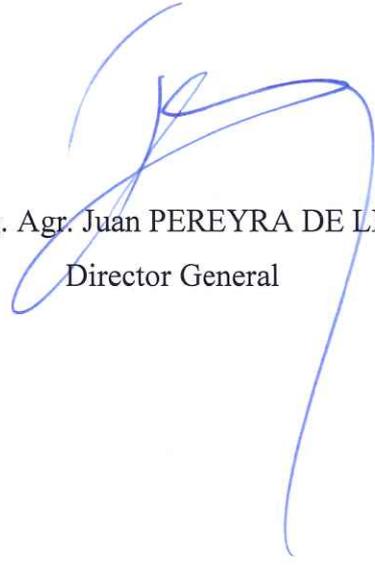
2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado de Buena Conducta, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud (Ex carne de Salud).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Sección Locomoción. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

SS/am